

BASE DE DATOS NORMACEF SOCIO-LABORAL

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2013, de la Comunidad Autónoma del País Vasco/Euskadi, del Delegado Territorial de Trabajo, Empleo y Políticas Sociales de Guipúzcoa, por la que se establecen el calendario de las fiestas locales del territorio de Guipúzcoa para el año 2014.

(BOG de 31 de octubre de 2013)

[Téngase en cuenta que la presente Resolución ha sido modificada en lo que respecta a las localidades de Astigarraga, Mendaro, Ordizia y Villabona por Resolución de 10 de diciembre de 2013 (BOG de 20 de diciembre de 2013).]*

El Gobierno Vasco, por Decreto 381/2013, de 9 de julio (*Boletín Oficial del País Vasco* de 19 de julio) en aplicación del artículo 12 del Estatuto de Autonomía y del artículo 37 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, que aprueba el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores, ha aprobado la relación de 12 días, además de los domingos, inhábiles a efectos laborales, durante el año 2014, en el ámbito territorial de la C.A. del País Vasco.

Dichos 12 días inhábiles son:

- 1 de enero, Año Nuevo.
- 6 de enero, Epifanía del señor.
- 17 de abril, Jueves Santo.
- 18 de abril, Viernes Santo.
- 21 de abril, Lunes de Pascua.
- 1 de mayo, Fiesta del Trabajo.
- 15 de agosto, Asunción de la Virgen.
- 25 de octubre, Día del País Vasco.
- 1 de noviembre, Todos los Santos.
- 6 de diciembre, Día de la Constitución.
- 8 de diciembre, Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre, Natividad del Señor.

El delegado territorial de trabajo, empleo y políticas sociales de Gipuzkoa, es competente para la fijación para el Territorio Histórico de Gipuzkoa de los dos días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, con el carácter de fiestas locales que por tradición lo sean del municipio, previa propuesta del Pleno de los correspondientes Ayuntamientos; todo ello de acuerdo con lo establecido en el art. 2 del citado Decreto 381/2013, de 9 de julio, del Gobierno Vasco y en el art. 19 del Decreto 191/2013, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Empleo y Políticas Sociales (*Boletín Oficial del País Vasco* 24-04-2013).

Realizadas las oportunas consultas con los Ayuntamientos afectados,

DISPONGO

Las dos fiestas de ámbito local, retribuidas y no recuperables para el año 2014, que tienen la consideración de días inhábiles a efectos laborales, en el Territorio Histórico de Gipuzkoa, serán las siguientes:

- 31 de julio, San Ignacio de Loyola, en todo el Territorio Histórico de Gipuzkoa.
- Para cada municipio del Territorio Histórico de Gipuzkoa:

ABALTZISKETA	24 Junio	San Juan
ADUNA	14 Agosto	
AIA	7 Agosto	
AIZARNAZABAL	29 Septiembre	San Miguel
ALBIZTUR	18 Agosto	
ALEGIA	16 Julio	
ALKIZA	8 Setiembre	
ALTZAGA	29 Septiembre	San Miguel
ALTZO	3 Marzo	Lunes de Carnaval
AMEZKETA	25 Agosto	Siguiente a San Bartolome
ANDOAIN	24 Junio	San Juan
ANOETA	19 de junio	Corpus Christi

ANTZUOLA	18 Julio	
ARAMA	11 Noviembre	San Martín
ARETXABALETA	14 Agosto	
MONDRAGON	24 Junio	San Juan
ASTEASU	30 Junio	Siguiente a San Pedro
ASTIGARRAGA	26 Julio	Santa Ana
ATAUN		
San Martin	11 Noviembre	San Martín
San Gregorio	3 Setiembre	San Gregorio
Aia	2 Julio	Santa Isabel
AZKOITIA	1 de diciembre	Siguiente a San Andrés
AZPEITIA	20 Enero	S. Sebastián
BALIARRAIN	15 Mayo	San Isidro
BEASAIN	2 junio	S. Martín de Loinaz
BEIZAMA	27 Junio	
BELAUNTZA	24 Junio	San Juan
BERASTEGI	11 Agosto	Siguiente a San Lorenzo
BERGARA	16 Septiembre	San Martin de Agirre
BERROBI	28 Agosto	San Agustín
BIDEGOIAN		
Bidania	25 Agosto	
Goiatz	18 Agosto	
DEBA	16 Agosto	
SAN SEBASTIAN	20 Enero	San Sebastián
EIBAR	24 Junio	San Juan
ELDUAIN	8 Setiembre	Natividad de la Virgen
ELGETA	4 Julio	Viernes anterior al domingo siguiente a S. Pedro.
ELGOIBAR	17 Enero	San Antón
ERRETERIA	22 Julio	M. ^a Magdalena
ERREZIL	13 Junio	
ESKORIATZA	30 Junio	
EZKIO-ITSASO		
Ezkio	8 Mayo	Aparición de San. Miguel
S.Lutzi-Anduaga	30 Junio	Sig. a San Pedro
Itxaso-Alegia	22 Julio	M. ^a Magdalena
Itsaso	24 Agosto	San Bartolomé
GABIRIA	16 Agosto	San Roque
GAINTZA	29 Setiembre	San Miguel
GAZTELU	16 Agosto	
GETARIA	6 Agosto	San Salvador
HERNANI	24 Junio	San Juan
HERNIALDE	14 Agosto	
HONDARRIBIA	8 Setiembre	Virgen de Guadalupe
IBARRA	25 Agosto	Siguiente a San Bartolomé
IDIAZABAL	3 Febrero	San Blas
IKAZTEGIETA	23 Junio	Víspera San Juan
IRUN	30 Junio	
IRURA	29 Setiembre	San Miguel
ITSASONDO	19 Setiembre	
LARRAUL	4 Agosto	
LASARTE-ORIA	30 Junio	Siguiente a San Pedro
LAZKAO	28 Abril	S. Prudencio
LEABURU	20 Enero	San Sebastián
LEGAZPI	3 Mayo	
LEGORRETA	29 Mayo	La Ascensión

LEINTZ-GATZAGA	8 Setiembre	
LEZO	15 Setiembre	Siguiente a la Exaltación Santa Cruz
LIZARTZA	8 Setiembre	
MENDARO	16 Junio	Trinitate Txiki
MUTILOA	30 Junio	Siguiente a San Pedro
MUTRIKU	22 julio	M. ^a Magdalena
OIARTZUN	4 Agosto	Siguiente a San Esteban
OLABERRIA	24 Junio	San Juan
OÑATI	29 Setiembre	San Miguel
ORDIZIA	24 Julio	
ORENDAIN	20 Enero	San Sebastián
OREXA	3 Mayo	
ORIO	30 Junio	Siguiente a San Pedro
ORMAIZTEGI	1 Diciembre	San Andrés
PASAIA:		
Donibane	24 Junio	San Juan
San Pedro	30 Junio	Siguiente a San Pedro
Antxo	7 Julio	San Fermín
Trintxerpe	16 Julio	Virgen del Carmen
SEGURA	24 Junio	San Juan
SORALUZE-Placencia de las Aramas	26 Julio	Santa Ana
TOLOSA	24 Junio	San Juan
URNIETA	29 Setiembre	San Miguel
URRETXU	22 Setiembre	Santa Anastasia
USURBIL	2 Julio	Santa Isabel
VILLABONA	11 noviembre	San Martín de Tours
ZALDIBIA	6 Octubre	Santa Fe
ZARAUTZ	26 Junio	San Pelayo
ZEGAMA	9 de junio	Lunes de Pentecostés
ZERAIN	14 Agosto	
ZESTOA	8 septiembre	Ama Birjina
ZIZURKIL	9 Setiembre	Virgen Aránzazu
ZUMAIA	28 Abril	San Telmo
ZUMARRAGA	2 de Julio	Santa Isabel

San Sebastián, a 21 de octubre 2013. El Delegado Territorial, Francisco Javier Díez Miguel.